



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014-00162  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: PEDRO JOAQUÍN SUSUNAGA SUSUNAGA  
Demandado: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES – CAPRECOM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **lunes nueve (09) de marzo de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

*Cesar Augusto Delgado Ramos*  
Jefe de Oficina

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

*Cesar Augusto Delgado Ramos*  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ